



**INFORME FINAL**  
**VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE**  
**RESPONSABILIDAD MÉDICA, PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS**  
**AÑOS 2006 AL 2010**

JULIO CESAR CONTRERAS MORALES  
GISELA ANASTACIA GARCIA TORRES  
Investigadores

Asesora Temática  
LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL  
COHORTE II



BARRANQUILLA

2018



# ANEXOS





## LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1. Protocolo de Capacitación
- ANEXO 2. Revisión Libro de Sentencias
- ANEXO 3. Revisión Preliminar de Expedientes
- ANEXO 4. Sentencias Objeto de Estudio
- ANEXO 5. Análisis de Jurisprudencia
- ANEXO 6. Ficha Bibliográfica Textual
- ANEXO 7. Análisis de Expedientes



# ***ANEXO 1.***

## ***Protocolo de Capacitación***



## F1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN

Nombre del Investigador-Capacitador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES  
JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Nombre del Auxiliar Investigador: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de Capacitación abril 22 de 2013 Hora Inicio 8:30 AM Hora Finalización 12:00 M

Instrucción sobre (marcar cada paso cumplido):

- Reglas de comportamiento (saludo, presentación personal, maneras de comunicación) X
- Consentimiento Informado Verbal X
- Finalidad de la Investigación (título-objetivos-propósito-hipótesis) X
- Manejo y diligenciamiento de las Fichas: 2 X 3 X
- Como digitar datos clasificados X

\_\_\_\_\_  
FIRMA, INVESTIGADOR – CAPACITADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA, AUXILIAR INVESTIGADOR





## ***ANEXO 2***

# ***Revisión Libro de Sentencias***



## F2.1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 22 de 2013, 2:00 PM

Despacho Magistrado Dr. ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Libro de Sentencias Año 2006

Proceso No. 080013103009199713357-00 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: BERNANDO DE JESÚS ASENDRA RECUERO

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural  ASEGURADORA

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Junio 09 de 2006

Revoca  Confirma

## F2.2

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 22 de 2013, 3:00 PM

Despacho Magistrado Dr. ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Libro de Sentencias Año 2006

Proceso No. 080013103005200200142-01 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Quinto Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: FRANKLIN RAFAEL VARGAS Y ALBA ROSA JULIO DE VARGAS

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_X\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Octubre 23 de 2006

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

## F2.3

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 22 de 2013, 3:30 PM

Despacho Magistrado Dra. RUTH ELENA JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Libro de Sentencias Año 2007

Proceso No. 08001310301020020011501 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: JOSÉ QUIROZ MARTÍNEZ

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_X\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Enero 18 de 2007

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

## F2.4

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 22 de 2013, 4:15 PM

Despacho Magistrado Dr. ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Libro de Sentencias Año 2007

Proceso No. 08001310300320030013402 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: ENRIQUE FARFÁN MENDIETA

Demandado: EPS X CLINICA-IPS    P/natural    ASEGURADORA   

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO   

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 07 de 2007

Revoca    Confirma X

## F2.5

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 8:30 AM

Despacho Magistrado Dra. CARMINA GONZÁLEZ ORTIZ

Libro de Sentencias Año 2007

Proceso No. 080013103003200113357-00 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: LUIS HERNANDO MENDOZA VILLA y NIDIA ROSA DE ÁVILA FERNÁNDEZ

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS X P/natural \_\_\_ X \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 12 de 2007

Revoca \_\_\_ Confirma X

## F2.6

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 9:17 AM

Despacho Magistrado Dra. LILIAN PÁJARO de DE SILVESTRI

Libro de Sentencias Año 2007

Proceso No. 08001310300120010016201 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Primero Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: CLAUDIA LUCIA OCAMPO SANZ

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural  ASEGURADORA

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 16 de 2007

Revoca  Confirma

## F2.7

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 10:30 AM

Despacho Magistrado Dra. SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA

Libro de Sentencias Año 2007

Proceso No. 080013103011997021002 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Once Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: FIDRIAN PEREIRA DE ÁNGEL

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural  ASEGURADORA

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 29 de 2007

Revoca  Confirma

## F2.8

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 2:00 PM

Despacho Magistrado Dra. RUTH ELENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 0800131030072001045101 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Siete Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: MARÍA UCROS DÍAZ

Demandado: EPS X CLINICA-IPS    P/natural    ASEGURADORA   

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO   

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 14 de 2008

Revoca    Confirma X

## F2.9

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 2:45 PM

Despacho Magistrado Dr. MANUEL JULIÁN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 08001310300120030035501 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Primero Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: YIMI MONTAÑEZ PUENTES

Demandado: EPS X CLINICA-IPS    P/natural    ASEGURADORA   

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO   

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Mayo 08 de 2008

Revoca    Confirma X

## F2.10

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 3:20 PM

Despacho Magistrado Dr. ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 08001310300919980041301 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: GILBERTO PADILLA REDONDO

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_X\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Septiembre 12 de 2008

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

## F2.11

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 23 de 2013, 4:30 PM

Despacho Magistrado Dr. ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 08001310300920010034001 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: GUSTAVO ANTEQUERA Y ONEIDA GARCÍA VILLARREAL

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural  ASEGURADORA \_\_\_\_\_

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Octubre 15 de 2008

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma

## F2.12

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 8:30 AM

Despacho Magistrado Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 08001310301020040028402 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: JOSÉ VICENTE PINO CONTRERAS

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO\_X\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Noviembre 10 de 2008

Revoca \_\_\_X\_\_\_ Confirma \_\_\_

## F2.13

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 9:10 AM

Despacho Magistrado Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Libro de Sentencias Año 2008

Proceso No. 08001310301420020012701 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Catorce Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: ADRIANA PATRICIA DEL PORTILLO JABIB y OTROS

Demandado: EPS X CLINICA-IPS X P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Diciembre 11 de 2008

Revoca X Confirma \_\_\_\_\_

## F2.14

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 10:40 AM

Despacho Magistrado Dr. ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Libro de Sentencias Año 2009

Proceso No. 08001310300220070004801 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Segundo Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: JESÚS VICENTE GOMEZ PLAZAS y PAULINA MERCEDES ARMENTA BERDUGO

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_X\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Septiembre 02 de 2009

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

## F2.15

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 11:00 AM

Despacho Magistrado Dra. SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA

Libro de Sentencias Año 2009

Proceso No. 0800131030032004019701 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: JOSÉ VICENTE PINO CONTRERAS

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural  ASEGURADORA

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Septiembre 09 de 2009

Revoca  Confirma

## F2.16

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 2:30 PM

Despacho Magistrado Dr. ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Libro de Sentencias Año 2010

Proceso No. 08001310300220010041101 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Segundo Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: JAVIER MONSALVE PLAZAS

Demandado: EPS  CLINICA-IPS  P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

Apelante: DEMANDANTE  DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 12 de 2010

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma

## F2.17

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 3:50 PM

Despacho Magistrado Dra. LILIAN PÁJARO de DE SILVESTRI

Libro de Sentencias Año 2010

Proceso No. 08001310301020050024701 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: ARIEL RINCON URIBE

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS \_\_\_X\_\_\_ P/natural \_\_\_X\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_\_\_ DEMANDADO \_\_\_X\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Junio 28 de 2010

Revoca \_\_\_X\_\_\_ Confirma \_\_\_\_\_

## F2.18

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 4:20 PM

Despacho Magistrado Dr. ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Libro de Sentencias Año 2010

Proceso No.08001310301120040007701 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Once Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: CARLOS RAFAEL JIMÉNEZ ROMERO y YESENIA LEZETH COBA DE LAS SALAS

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS\_X\_ P/natural \_\_\_X\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

Apelante: DEMANDANTE \_\_X\_\_ DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 30 de 2010

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

## F2.19

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### REVISIÓN LIBRO DE SENTENCIAS

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 24 de 2013, 3:45 PM

Despacho Magistrado Dr. ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Libro de Sentencias Año 2010

Proceso No. 08001310300520060011501 Clase de Proceso: ORDINARIO

Juzgado Procedencia: Quinto Civil del Civil del Circuito de Barranquilla.

Demandante: OSWALDO MIGUEL QUINTANA ACUÑA y PATRICIA GRANADOS DE LA HOZ

Demandado: EPS X CLINICA-IPS    P/natural    ASEGURADORA   

Apelante: DEMANDANTE    DEMANDADO X

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Diciembre 13 de 2010

Revoca X Confirma



# ***ANEXO 3. Revisión Preliminar de Expedientes***



### F3.1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 29 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 080013103009199713357-00 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Noveno Civil del Circuito de Barranquilla

Demandante: BERNARDO DE JESÚS ACENDRA RECUERO

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS\_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_\_\_\_ NO\_\_X\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_\_\_\_ OTRO\_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_P\_\_X\_\_T ABSUELVE \_\_\_\_\_P\_\_\_\_\_T

Apelante: DEMANDANTE\_\_\_\_\_ DEMANDADO\_\_X\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: 09 de junio de 2006

Revoca \_\_X\_\_ Confirma \_\_\_\_\_

### F3.2

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO

Fecha de la Revisión: Abril 29 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310300520020014200 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Quinto Civil del Circuito

Demandante: FRANKLIN RAFAEL VARGAS y ALBA ROSA JULIO de VARGAS

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS \_\_\_X\_\_\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_X\_\_\_ NO \_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_X\_\_\_ OTRO \_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_ P \_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_ P \_\_\_X\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_X\_\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Octubre 23 de 2006

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_\_X\_\_\_

### F3.3

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Abril 30 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310301020020011500 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla

Demandante: JOSÉ QUIROZ MARTÍNEZ

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS\_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_X\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO\_\_X\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_\_\_\_ OTRO\_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P\_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P\_\_\_\_\_ X\_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE\_\_\_\_\_ DEMANDADO\_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Enero 18 de 2007

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma \_\_X\_\_\_

### F3.4

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS.

Fecha de la Revisión: Mayo 02 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310300320030013400 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Demandante: ENRIQUE FARFÁN MENDIETA

Demandado: EPS X CLINICA-IPS \_\_\_\_\_ P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 07 de 2007

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X \_\_\_\_\_

### F3.5

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 02 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310300320010013402 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Demandante: LUIS HERNANDO MENDOZA VILLA y NIDIA ROSA DE ÁVILA FERNÁNDEZ

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS X P/natural X ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI X NO \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL X OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P X T

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 12 de 2007

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X

### F3.6

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 03 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310300120010016201 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Primero Civil del Circuito

Demandante: CLAUDIA LUCIA OCAMPO SANZ

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS \_\_\_X\_\_\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_X\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_X\_\_\_ NO \_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_X\_\_\_ OTRO \_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_ P \_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_ P \_\_\_X\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_X\_\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 16 de 2007

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_\_X\_\_\_

### F3.7

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 03 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 0800131030111997021002 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Once Civil del Circuito

Demandante: FIDRIAN PEREIRA DE ÁNGEL

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS \_\_\_X\_\_\_ P/natural \_\_\_X\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO \_\_\_X\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_ OTRO \_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_ P \_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_ P \_\_\_X\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_X\_\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 29 de 2007

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_\_X\_\_\_

### F3.8

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 06 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 0800131030072001045101 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Séptimo Civil del Circuito

Demandante: MARÍA UCROS DÍAZ

Demandado: EPS X CLINICA-IPS \_\_\_\_\_ P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI X NO \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL X OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 14 de 2008

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X

### F3.9

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 06 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310300120030035501 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Primero Civil del Circuito

Demandante: YIMI MONTAÑEZ PUENTES

Demandado: EPS X CLINICA-IPS \_\_\_\_\_ P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO X INS. MED. LEGAL \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P X T

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Mayo 08 de 2008

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X

### F3.10

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 07 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310300919980041301 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Noveno Civil del Circuito

Demandante: GILBERTO PADILLA REDONDO

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS \_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_\_\_\_ NO \_\_X\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_\_\_\_ OTRO\_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_P\_\_\_\_\_T ABSUELVE \_\_\_\_\_P\_\_\_X\_\_\_T

Apelante: DEMANDANTE\_\_\_\_\_ DEMANDADO\_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Septiembre 12 de 2008

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

### F3.11

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 07 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310300920010034001 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Noveno Civil del Circuito

Demandante: GUSTAVO ANTEQUERA y ONEIDA GARCÍA VILLARREAL

Demandado: EPS X CLINICA-IPS X P/natural X ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Octubre 15 de 2008

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X \_\_\_\_\_

### F3.12

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 08 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310301020040028402 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado : \_\_\_\_\_ Civil del Circuito

Demandante: JOSÉ VICENTE PINO \_\_\_\_\_

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS\_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_X\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_X\_\_\_ OTRO\_\_X\_(Junta R. de Invalidez)

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P\_\_X\_\_T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P\_\_\_\_\_T

Apelante: DEMANDANTE\_\_\_\_\_ DEMANDADO\_\_X\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Noviembre 10 de 2008

Revoca \_\_X\_\_\_ Confirma \_\_\_\_\_

### F3.13

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 08 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310301420020012701 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Catorce Civil del Circuito

Demandante: ADRIANA PATRICIA DEL PORTILLO HABIB y OTROS

Demandado: EPS X CLINICA-IPS X P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI X NO \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL X OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P X T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_\_\_ DEMANDADO X

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Diciembre 11 de 2008

Revoca X Confirma \_\_\_\_\_

### F3.14

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 09 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310300220070004801 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Segundo Civil del Circuito

Demandante: JESÚS VICENTE GOMEZ PLAZAS y OTROS

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS\_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_\_\_\_ NO\_\_X\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_\_\_\_ OTRO\_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_P\_\_\_\_T ABSUELVE \_\_\_\_\_P\_\_X\_\_T

Apelante: DEMANDANTE\_\_X\_\_ DEMANDADO\_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: \_\_\_\_\_

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma \_\_X\_\_

### F3.15

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 09 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 0800131030032004019701 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Demandante: JOSÉ VICENTE PINO CONTRERAS

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS \_\_\_X\_\_\_ P/natural \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_X\_\_\_ NO \_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_X\_\_\_ OTRO \_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_ P \_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_ P \_\_\_X\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_X\_\_\_ DEMANDADO \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Septiembre 09 de 2009

Revoca \_\_\_ Confirma \_\_\_X\_\_\_

### F3.16

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 10 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310300220010041101 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Procedencia: \_\_\_\_\_ Civil del Circuito

Demandante: JAVIER MONSALVE PLAZAS Y OTROS \_\_\_\_\_

Demandado: EPS X CLINICA-IPS X P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P X T  
Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 12 de 2010  
Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X \_\_\_\_\_

### F3.17

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 10 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310301020050021701 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Décimo Civil del Circuito

Demandante: ABEL RINCON URIBE

Demandado: EPS \_\_\_ CLINICA-IPS X \_\_\_ P/natural \_\_\_ X \_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_ OTRO \_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_ P \_\_\_ X \_\_\_ T ABSUELVE \_\_\_ P \_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Junio 28 de 2010

Revoca X Confirma \_\_\_

### F3.18

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 13 de 2013, 8:00 AM

Proceso No. 08001310301120040007701 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Procedencia: \_\_\_\_\_ Civil del Circuito

Demandante: CARLOS RAFAEL JIMÉNEZ ROMERO y YESENIA COBA DE LAS SALAS

Demandado: EPS\_\_\_ CLINICA-IPS\_\_\_X\_\_\_ P/natural\_\_\_X\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI\_\_\_X\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO\_\_\_ INS. MED. LEGAL\_\_\_X\_\_\_ OTRO\_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_P\_\_\_\_\_T ABSUELVE \_\_\_\_\_P\_\_\_X\_\_\_T

Apelante: DEMANDANTE\_\_\_X\_\_\_ DEMANDADO\_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Agosto 30 de 2010

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma \_\_\_X\_\_\_

### F3.19

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### **REVISIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES**

Nombre Investigador Auxiliar: JORGE MARIO VIECCO VARGAS

Fecha de la Revisión: Mayo 13 de 2013, 2:00 PM

Proceso No. 08001310300520060011501 Clase de Proceso: ORDINARIO  
Juzgado Quinto Civil del Circuito

Demandante: OSVALDO QUINTANA ACUÑA y PATRICIA GRANADOS DE LA HOZ

Demandado: EPS X CLINICA-IPS \_\_\_\_\_ P/natural \_\_\_\_\_ ASEGURADORA \_\_\_\_\_

DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

PERITO: MEDICO \_\_\_\_\_ INS. MED. LEGAL \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

Sentencia 1ª Instancia: CONDENA \_\_\_\_\_ P X T ABSUELVE \_\_\_\_\_ P \_\_\_\_\_ T

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_\_\_

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Diciembre 13 de 2010

Revoca X Confirma \_\_\_\_\_



# ***ANEXO 4.***

## ***Sentencias Objeto de Estudio***

(archivo adjunto en el cd)



# ***ANEXO 5.***

## ***Análisis de Jurisprudencia***



## F 5.1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres

Fecha de la Revisión: 27-05-2014. CORPORACIÓN Corte Suprema de Justicia

Magistrado Ponente: Dr. Jorge Salcedo Segura Proceso No. Sin número

Tribunal Procedencia: T. Sup. Distr. Jud. de Bogotá. Fecha Sentencia: 24-08-1982

DEMANDANTE EN CASACIÓN: PARTE DEMANDANTE INICIAL \_\_\_\_\_

PARTE DEMANDADA INICIAL  X \_\_\_\_\_

Motivo recurso Casación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI  X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del demandante:

Un solo cargo en el que acusa al Tribunal de apreciación errónea del dictamen, basado en el supuesto incumplimiento de publicidad y contradicción al no explicar su proceso de convicción tal como ordena el Art. 187 del C. P.C., y acoger el dictamen sin tener en cuenta que este carecía de eficacia probatoria, debido a que los peritos no explicaron los procedimientos por los que llegaron a sus conclusiones.

RATIO DECIDENDI  X \_\_\_\_\_ OBITER DICTA \_\_\_\_\_

Breve resumen:

Al revisar el acervo probatorio del caso, en especial el dictamen acusado, se observa que los peritos describieron discriminadamente los inmuebles, y luego hicieron un cálculo del valor de la renta en la época a que se concreta la prueba, aspecto que es muy importante por cuanto la rentabilidad de una cosa incide necesariamente en el valor de la misma. (.....) ..hicieron el cálculo de los metros de construcción y los avaluaron separadamente del lote. Todos los anteriores factores llevaron a los peritos a dar un guarismo como valor total del inmueble.

CASA \_\_\_\_\_ NO CASA  X \_\_\_\_\_

## F 5.2

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres

Fecha de la Revisión: 20-05-20154. CORPORACIÓN: Consejo de Estado.

Magistrado Ponente: Dr. Gustavo De Greiff Restrepo. Proceso No. 5902

Tribunal Procedencia: Administrativo de Boyacá. Fecha Sentencia: 24-10-1990

APELANTE : PARTE DEMANDANTE

PARTE DEMANDADA INICIAL

Motivo recurso Apelación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI  NO

En caso afirmativo, breve resumen argumento del demandante  
:

RATIO DECIDENDI  OBITER DICTA

Breve resumen:

La distinción entre obligaciones de medio y obligaciones de resultado mereció reparos desde el principio, porque, por una parte, el deudor siempre está obligado a ser diligente y cuidadoso, sin importar cuál sea la clase de obligación de que se trate y por la otra, porque en toda obligación, cualquiera que sea su objeto, el acreedor espera un resultado: en unas, la entrega o devolución de algo, en otras que no se ejecute o realice algo, y en las demás, que realice ciertos hechos; (.....)

(.....) quien debe una prestación nacida de una convención no puede justificar su incumplimiento sino con prueba de que éste ocurrió por fuerza mayor o caso fortuito o por culpa de la víctima; sin embargo, cuando la obligación es de medio, entonces podrá justificarlos demostrando diligencia y cuidado, es decir que no obstante haber sido cuidadoso y diligente, el resultado de que él se esperaba no se logró.

REVOCA  NO REVOCA

### F 5.3

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres  
Fecha de la Revisión: 22-05-2014. CORPORACIÓN: Corte Suprema de Justicia  
Magistrado Ponente: Dr. Carlos Jaramillo Schloos Proceso No. 5099  
Tribunal Procedencia: Superior de Medellín Fecha Sentencia: 19-02-1999

DEMANDANTE EN CASACIÓN: PARTE DEMANDANTE INICIAL \_\_\_\_\_  
PARTE DEMANDADA INICIAL  X   
Motivo recurso Casación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_\_\_ NO  X   
En caso afirmativo, breve resumen argumento del demandante:

RATIO DECIDENDI  X  OBITER DICTA \_\_\_\_\_

Breve resumen:

El régimen en que se sitúe una demanda para obtener el pago de perjuicios no es indiferente, pues se trata de un factor jurídico determinante en la configuración del título de la pretensión, y por eso, en aplicación del principio de congruencia, no es permitido que una sentencia judicial declare la existencia de responsabilidad contractual y efectúe la consiguiente condena sino en la medida en que de esa demanda, surja a las claras un relato fáctico adecuado para poner en evidencia que existe un vínculo concreto de la naturaleza indicada entre las partes, ya sea por la ilicitud de una conducta, en el incumplimiento de un contrato, o de una disposición legal. En todo caso, que el daño cuya reparación económica se exige consista, básicamente, en la privación injusta de una ventaja a la cual el demandante no habría tenido derecho de no mediar la relación tantas veces mencionada.

CASA  X  NO CASA \_\_\_\_\_



## F 5.4

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres

Fecha de la Revisión: 10-06-2014 CORPORACIÓN Corte Suprema de Justicia

Magistrado Ponente William Namen Vargas Proceso No. 11001-3103-018-1999-00533-01

Tribunal Procedencia: Superior de Bogotá Fecha Sentencia: 18-09-2009

DEMANDANTE EN CASACIÓN: PARTE DEMANDANTE INICIAL X

PORTE DEMANDADA INICIAL \_\_\_\_\_

Motivo recurso Casación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI X NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del demandante:

El Tribunal omitió valorar debidamente la “información disponible para estudio” referida en el dictamen pericial, tales como el dolor presentado en las piernas del paciente, evidenciando la falta de cuidado en torno de la causa y la atención brindada, la inobservancia del deber exigible a la demandada, el cual consta en el análisis del perito forense.

RATIO DECIDENDI \_\_\_\_\_ OBITER DICTA X \_\_\_\_\_

Breve resumen:

En efecto, de la historia clínica el *ad quem*, no vio escritos como los atañedores al examen físico del paciente, autorización para la cirugía, formato de afiliación, la documental reconocida por el médico, los testimonios de Ubaldo Forero Sánchez y Juan de Dios Gómez Pineda, y de la prueba compulsada por la Fiscalía (incorporada a petición de la EPS), la indagatoria del médico y el protocolo de ampliación de la necropsia acogido en el dictamen decretado de oficio. (.....)

El dictamen es explícito respecto de la carencia de los datos legales exigibles a la historia clínica y la insuficiencia de la información,(.....) la cual es insuficiente en términos de información sobre el estado del paciente para el momento de esa consulta (.....)

Tales aspectos son significativos en la responsabilidad del médico.....

CASA  NO CASA

## F 5.5

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres

Fecha de la Revisión: 10-06-2014 CORPORACIÓN Corte Constitucional

Magistrado Ponente Dr. Jaime Araujo Rentería Proceso No. expediente D-3991-Sentencia

C-830/2002.

Tribunal Procedencia: \_\_\_\_\_ Fecha Sentencia: 08 de octubre de 2002

### DEMANDA DE CONSTITUCIONALIDAD

Objeto demanda: Que se declare la inconstitucionalidad del inciso 2o del Art. 301 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el Num. 132 del artículo 1o del Decreto ley 2282 de 1989.

Motivo Demanda relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI  NO

En caso afirmativo, breve resumen argumento del demandante:

Que la disposición acusada quebranta el debido proceso, “porque el ‘juez de la prueba anticipada’, se pronuncia previamente, sobre la peritación y la exhibición, prejuzgando sobre la misma, e impidiendo que el juez del conocimiento – del proceso – lo haga, atendiendo el fondo, el petitum, la causa petendi y otros medios de prueba, conforme a los principios de la inmediación de la prueba (C.P.C. art. 181) y el análisis de las pruebas en su conjunto (C.P.C. art. 187) (...)

RATIO DECIDENDI \_\_\_\_\_ OBITER DICTA

Breve resumen:

Así mismo, contrariamente a lo manifestado por el actor, el juez que practica el dictamen no prejuzga, es decir, no toma una decisión anticipada y no autorizada sobre el asunto del proceso ulterior, puesto que su decisión se refiere únicamente a la validez de la prueba específica del dictamen, y no a la prosperidad o improsperidad las pretensiones y excepciones de las partes, con base en los hechos respectivos.

ACCEDE \_\_\_\_\_ DENIEGA \_\_\_X\_\_\_

## F 5.6

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia Garcia Torres  
Fecha de la Revisión: 15 de Sept. 2015 CORPORACIÓN Consejo de Estado  
Consejero Ponente Jorge Santos Ballesteros Proceso No. 1974-9875-01 (12706)  
Tribunal Procedencia: Administrativo de C/marca Fecha Sentencia 24-01-2002

RECURSO DE APELACIÓN: PARTE DEMANDANTE INICIAL

PARTE DEMANDADA INICIAL

Motivo recurso Apelación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI  NO

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante:

---

RATIO DECIDENDI  OBITER DICTA

Breve resumen:

Se tiene entonces que el consentimiento, para someterse a una intervención médico-quirúrgica debe ser expreso, y aconsejable que se documente, y que siempre se consigne su obtención en la historia clínica, debe provenir en principio del paciente, salvo las excepciones consagradas en la ley y atendidas las particulares circunstancias fácticas que indicarán al Juez sobre la aplicación del principio.

REVOCA  NO REVOCA

## F 5.7

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

Nombre Investigador: Gisela Anastacia García Torres

Fecha de la Revisión: 30 de septiembre de 2015 CORPORACIÓN Corte Suprema de Justicia Magistrado Ponente Dr. Edgar Lombana Trujillo Proceso No. 19468

Tribunal Procedencia: Superior de Cartagena – Sala Penal Fecha Sentencia: 18-06-2002

APELACIÓN DE AUTO: PARTE DEMANDANTE INICIAL

PARTE DEMANDADA INICIAL

Motivo recurso Apelación relativo al DICTAMEN PERICIAL: SI  NO

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante:

---

---

RATIO DECIDENDI  OBITER DICTA

Breve resumen:

Al tenor de lo estatuido por los artículos 94 y 96 del Código Penal y artículos 45 y 46 del Código de Procedimiento Penal, la conducta punible origina en el responsable penalmente y en quienes con arreglo a la ley sustancial estén obligados a responder, el deber legal de reparar los daños materiales y morales **causados** a las personas naturales o a sus sucesores y a las jurídicas perjudicadas directamente con la conducta punible, quienes tienen la facultad de ejercer la acción indemnizatoria en la actuación penal o por fuera de ella en la jurisdicción civil.

REVOCA  NO REVOCA



## ***ANEXO 6.***

### ***Ficha Bibliográfica Textual***



## F 6.1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b> 001	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Temis S.A
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Jairo Parra Quijano <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Racionalidad e Ideología en las pruebas de oficio <b>AÑO:</b> 2004 <b>PÁGINA(S):</b> 20		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “... en el proceso debe investigar y descubrirse la verdad; y en consecuencia, se considera necesario permitir que el pensamiento del juzgador, en busca de ese fin, se abra paso y le cree necesidades cognoscitivas, para cuyo abastecimiento cuenta precisamente con la posibilidad de decretar pruebas de oficio.”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> cognoscitivo, juzgador, abastecimiento, pensamiento, oficio		

## F 6.2

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ed. Doctrina y Ley Ltda
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Juan Ángel Palacio Hincapie		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b> <b>Prueba pericial</b>
<b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Procesal Administrativo: La prueba judicial		
<b>AÑO: PÁGINA(S):</b> 298		
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la prueba pericial es determinante del resultado de un proceso. Pero se insiste, como se afirma anteriormente, que el Perito es un súbdito del juez y su misión es suministrarle una información que le permitirá llegar al convencimiento sobre el asunto, pero el Perito no puede reemplazar al juez en la valoración de la prueba.</i> ” “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> determinante, perito, valoración		

### F 6.3

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ed. Doctrina y Ley Ltda
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Juan Ángel Palacio Hincapie <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Procesal Administrativo: La prueba judicial <b>AÑO:</b> <b>PÁGINA(S):</b> 41	<b>TEMA Y SUBTEMA:</b> <b>La verdad</b> <b>Definición</b>	
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “La verdad es una noción ontológica objetiva y el conocimiento que creemos tener de ella, es subjetivo. Si el fin de la prueba fuese la verdad, resultaría que en muchos procesos, no se habría cumplido ese fin a pesar de que el juez hubiera adoptado una decisión convencido por ella. Siempre que, gracias a la prueba suministrada, se pronuncia sentencia, aquella ha cumplido su función. Este simple razonamiento indica que el fin de la prueba es darle al Juez el convencimiento o la certeza sobre los hechos, que es la creencia de conocer la verdad o de que nuestro conocimiento se ajusta la realidad, lo cual le permite adoptar su decisión; sea que esa certeza corresponda a la realidad, en cuyo caso se estará en la verdad, o que se encuentre desligada de ella y exista un error. La justicia humana no puede exigir más, porque no puede aspirar a la infalibilidad ”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> juez, noción, ontológico, infalibilidad, desligar		

## F 6.4

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Hernando Devis Echandía <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Teoría General de la Prueba Judicial <b>AÑO: 2012 PÁGINA(S): 277</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b> <b>Definición</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> <i>“una actividad procesal desarrollada, en virtud de encargo judicial, por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante la cual se suministra al juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos cuya percepción o cuyo entendimiento escapa a las aptitudes del común de las gentes “</i>		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> Aptitud, convencimiento, entendimiento, procesal, suministrar		

## F 6.5

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Hernando Devis Echandía		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b> definición
<b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Teoría General de la Prueba Judicial		
<b>AÑO:</b> 2012 <b>PÁGINA(S):</b> 278		
<b>NOTA TEXTUAL:</b> ““por su experiencia o sus conocimiento técnicas, artísticos o científicos, en relación con hechos también especiales, que requieren esa capacidad particular para su adecuada percepción y para la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> verificación, correcto, percepción		

## F 6.6

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Hernando Devis Echandía <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Teoría General de la Prueba Judicial <b>AÑO: 2012 PÁGINA(S): 288</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “actividad de personas especialmente calificadas por su experiencia o conocimientos técnicos, artísticos o científicos, en relación con hechos también especiales, que requieren esa capacidad particular para su adecuada percepción y para la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos, de sus causas y de sus efectos, o, simplemente, para su apreciación e interpretación”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> verificación, percepción, correcto, interpretación		

## F 6.7

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Hernando Devis Echandía <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Teoría General de la Prueba Judicial <b>AÑO: 2012 PÁGINA(S): 272</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “...es absurdo ordenar al juez que acepte ciegamente las conclusiones de los peritos, sea que le convenzan o que le parezcan absurdas o dudosas, porque se desvirtúan las funciones de aquel y se constituiría a éstos en jueces de la causa”.		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> desvirtuar, perito, absurdo		

## F 6.8

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Hernando Devis Echandía <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Teoría General de la Prueba Judicial <b>AÑO: 2012 PÁGINA(S): 337</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> <i>“la función de la pericia e sunitaria, aunque estructuralmente se deba distinguir la percepción de la valoración del hecho y por el aspecto intelectual la observación y la valoración se compenentran, si no se confunden “</i>		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> percepción, pericia		

## F 6.9

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ed. Universidad de Medellín
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Michele Taruffo <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Nuevas Tendencias Sobre Derecho Procesal Constitucional Y Legal <b>AÑO:</b> 2005 <b>PÁGINA(S):</b> 20		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “.....los jueces no pueden limitarse a recibir pasivamente cualquier cosa que venga presentada en juicio como científica; deben ponerse en el problema de verificar la validez y certeza de la información que pretende tener dignidad científica, y que está destinada a constituir la base de la decisión de fondo sobre los hechos “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> validez, certeza, científico		

## F 6.10

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ed. Universidad de Medellín
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Michele Taruffo <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Nuevas Tendencias Sobre Derecho Procesal Constitucional Y Legal <b>AÑO:</b> 2005 <b>PÁGINA(S):</b> 19		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la obligación de reparar el perjuicio causado a otro</i> ”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> reparar, perjuicio		

## F 6.11

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Marcial Pons</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Michele Taruffo</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: La Prueba</b> <b>AÑO: 2008 PÁGINA(S): 90</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>pistolero a sueldo, dispuesto a servir a la parte que lo convoca</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES: convocar, disponer</b>		

## F 6.12

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Arturo Valencia Zea <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Civil. Tomo III. De las obligaciones <b>AÑO: 1990 PÁGINA(S): 35</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ según Schlossmann, en toda obligación debe distinguirse entre la actividad y conducta del deudor y el resultado de esa actividad, el contenido u objeto de la obligación, no es el resultado, sino la actividad del deudor, y el resultado es el fin de la obligación “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> deudor, obligación, distinguir		

### F 6.13

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

#### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Temis S.A</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Arturo Valencia Zea <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Civil. Tomo III. De las obligaciones <b>AÑO: 1990 PÁGINA(S): 35</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la prueba de la inejecución aparecerá por el solo hecho de que el resultado prometido no se ha alcanzado</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> inejecución, prueba, prometido, aparecer		

## F 6.14

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Ediciones de Cultura Contemporánea Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Gustavo Rodríguez</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Derecho Probatorio Colombiano</b> <b>AÑO: 1976 PÁGINA(S): 75</b>	<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>el juzgador debe poner toda su capacidad intelectual de análisis y de síntesis, apoyado en la lógica-dialéctica</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES: juzgador, síntesis</b>		

## F 6.15

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Ediciones de Cultura Contemporánea Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Gustavo Rodríguez</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Derecho Probatorio Colombiano</b> <b>AÑO: 1976 PÁGINA(S): 75</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la evaluación de las pruebas tiene que someterse a las pautas que le señala la norma positiva</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES: evaluación, norma</b>		

## F 6.16

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Ediciones de Cultura Contemporánea Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Gustavo Rodríguez</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Derecho Probatorio Colombiano</b> <b>AÑO: 1976 PÁGINA(S): 75</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>el juez es un hombre y como tal no puede dejar de actuar. Su experiencia y su sicología, su personalidad, entran en juego</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES: sicología, personalidad, experiencia</b>		

## F 6.17

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Ed Universidad Externado de Colombia</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Diana Ramírez Carvajal</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>TÍTULO DE LA OBRA: L prueba de oficio una perspectiva para el proceso dialógico civil</b>		
<b>AÑO: 2009 PÁGINA(S): 193</b>		
<b>NOTA TEXTUAL: “ La prueba pericial es un medio procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos. La labor pericial se valora como medio de prueba, porque los peritos no son auxiliares de juez para tomar la decisión; tal como lo hace un testigo, aportan un cierto nivel de conocimiento, si se quiere cualificado”</b>		
<b>PALABRAS CLAVES: pericial, auxiliar, delito, cualificar</b>		

## F 6.18

VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Editorial Marcial Pons
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Jordi Fenoll <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> La valoración de la prueba <b>AÑO:</b> 2010 <b>PÁGINA(S):</b> 28		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>el examen crítico de los medios de prueba, siempre con máximas de experiencia, impuestas por la ley o deducidas por el juez</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> deducir, máxima, examen		

## F 6.19

VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Editorial Marcial Pons
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Jordi Fenoll <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> La valoración de la prueba <b>AÑO:</b> 2010 <b>PÁGINA(S):</b> 34		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la actividad de percepción por parte del juez de los resultados de la actividad probatoria</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> percepción, probatoria		

## F 6.20

VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Editorial Marcial Pons
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Jordi Fenoll <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> La valoración de la prueba <b>AÑO:</b> 2010 <b>PÁGINA(S):</b> 24		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ Sin embargo, la finalidad de la valoración probatoria, aisladamente considerada, no puede ser otra que el acercamiento, en la medida de lo posible, a la verdad de los hechos, porque lo contrario sería asumir que el proceso puede convertirse en un elegante mecanismo para falsear la realidad, o bien que la falseamos y nos quedamos tan tranquilos porque si resolvemos un conflicto, eso sería lo más importante. Nada más lejos de la realidad. Eso no puede ser así ni jurídica, ni social, ni moralmente ni desde ningún punto de vista “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> falsear, probatorio, acercamiento		

**F 6.21**

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

**FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL**

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Editorial Marcial Pons
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Jordi Fenoll <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> La valoración de la prueba <b>AÑO:</b> 2010 <b>PÁGINA(S):</b> 31		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ decir que el juez utiliza máximas de experiencia para valorar la prueba es decir lo obvio: que el juez piensa durante la prueba. Es expresar algo absolutamente evidente de una manera algo más científica, al menos terminológicamente hablando, pero no nos ayuda prácticamente en absoluto ni para estudiar la actividad de valoración, ni siquiera para que el juez valore de forma correcta, porque no se le da ninguna guía o pauta a seguir con ello, sino que se deja que utilice libremente su sentido común y lo ponga de acuerdo con su sentido de la Justicia, y poco más “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> justicia, pauta, obvio		

## F 6.22

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Carlos Hernández Martínez-Campelló et al <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> La prueba pericial médica La Ley grupo WoltersKluwer <b>AÑO:</b> 2008 <b>PÁGINA(S):</b> 29		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ medio de prueba en virtud del cual una persona, ajena a las partes y al proceso, en este caso, un médico, con conocimientos técnicos especializados, que no tiene el juez, previo el eximen de los elementos que le ponen a su disposición, dictamina sobre las cuestiones técnicas a que se le somete “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> eximir, dictaminar, especializar		

## F 6.23

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Ediciones Doctrina y Ley Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Luis Guillermo Serrano Escobar <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Nuevos Conceptos de Responsabilidad Médica <b>AÑO: 2005 PÁGINA(S): 272</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ Una de las características fundamentales del dictamen pericial es que el mismo no ata al juez. Ello quiere decir que el magistrado es libre en la apreciación del dictamen. Sin perjuicio de esto, la experiencia demuestra que en la generalidad de los casos los jueces se limitan a seguir al pie de la letra las “conclusiones” del dictamen pericial, sin entrar a analizar mayormente el contenido e importancia de la labor efectivamente desplegada por el perito. Como dijimos anteriormente, la labor del juez se transforma en mera homologación de lo decidido por el perito”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		

## F 6.24

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Editorial Librería Ediciones Del Profesional Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Jairo Parra Quijano</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Manual de Derecho Probatorio</b> <b>AÑO: 2004 PÁGINA(S): 628</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ a. Es una prueba personal. b. Es una declaración de carácter técnico, científico o artístico. c. Hay autores que sostienen que el perito ocupa una posición intermedia entre el testigo y el juez, ya que muchas veces los conceptos emitidos sirven para fallar e proceso. No compartimos este parecer, entre otras cosas porque probatorio, el dictamen de los peritos; distinto es que llegue a la conclusión de que el dictamen es bueno, como cuando concluye que determinados testigos están diciendo la verdad, y con base en sus declaraciones profiere el fallo, o cuando basado en documentos que los convencen sobre la verdad de determinado negocio, produce el fallo. d. Es una prueba histórica ”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		

**F 6.25**

VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

**FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL**

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Editorial Librería Ediciones Del Profesional Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Jairo Parra Quijano</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Tratado de la Prueba judicial: El testimonio</b> <b>AÑO: 2000 PÁGINA(S): 6</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>es aquella persona que posee los conocimientos especiales de una ciencia o arte y que al narrar unos hechos se vale de aquellos para explicarlos</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		

## F 6.26

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL: Editorial Librería Ediciones Del Profesional Ltda</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR: Jairo Parra Quijano</b> <b>TÍTULO DE LA OBRA: Tratado de la Prueba judicial: El testimonio</b> <b>AÑO: 2000 PÁGINA(S): 6</b>		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> ““a. Que le permite a las partes saber de antemano, cuál es el valor que se le debe dar a las pruebas que se aportan o que se practican en el proceso. b. Que habrá uniformidad en las decisiones judiciales. c. Evita que el juez por cuestiones personales favorezca a alguna de las partes, ya que, basándose en el valor preestablecido por el legislador, no habrá lugar a subjetividades. d. Que suple la ignorancia y falta de experiencia de los jueces, ya que las normas redactadas por el legislador son hechas por personas doctas en el derecho”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		



## F 6.27

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ediciones de Cultura Contemporánea Ltda
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Gustavo Rodríguez <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Probatorio Colombiano <b>AÑO:</b> 1976 <b>PÁGINA(S):</b> 73		<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “ <i>la convicción moral, el conocimiento intuitivo, la ciencia interior, la alegada aptitud innata para conocer la verdad, distinguir de la falsedad. Hay pues, un regreso a la subjetividad</i> “		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		

## F 6.28

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

**INTRODUCCIÓN:** El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

### FICHA BIBLIOGRÁFICA TEXTUAL

<b>No. FICHA BIBLIOGRÁFICA:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>EDITORIAL:</b> Ed. Doctrina y Ley Ltda
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:</b> Juan Ángel Palacio Hincapie. <b>TÍTULO DE LA OBRA:</b> Derecho Procesal Administrativo: La prueba judicial <b>AÑO:</b> <b>PÁGINA(S):</b> 107	<b>TEMA Y SUBTEMA:</b> <b>La verdad</b> <b>Definición</b>	
<b>NOTA TEXTUAL:</b> “Las inspecciones judiciales y los dictámenes periciales no pueden trasladarse a procesos distintos de aquellos en los que fueron practicados, cuando ello no se hizo a petición o con audiencia de la parte contra la cual se aduce. En efecto, para garantizar el derecho de contradicción, estas pruebas deben practicarse, en todo caso, dando oportunidad a las partes de estar presente, según se desprende de los artículos 237 y 246 del Código de Procedimiento Civil, lo que obviamente, no podrá lograrse con el simple traslado posterior del acta o del informe respectivo. Por esta razón, la inspección, el peritazgo deberán practicarse nuevamente en otro proceso”. (Cfr. Sentencias de fechas 25 de mayo de 2000, 01 de noviembre de 2001, exp. 13224, entre otros.)”		
<b>PALABRAS CLAVES:</b>		

# ***ANEXO 7. Análisis de Expedientes***



F 7.1

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Enero 14 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente Dr. ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Proceso No. 080013103009199713357-00

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Junio 09 de 2006

Revoca X Confirma \_\_\_

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.2

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Enero 20 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Proceso No. 08001310300520020014201

Juzgado Procedencia: Quinto Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Octubre 23 de 2006

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

### F 7.3

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Enero 27 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente RUTH ELENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Proceso No. 08001310301020020011500

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Además de otros argumentos inferidos del análisis que hace de los hechos, el apelante reclamó la inobservancia del A Quo de la supuesta aseveración del dictamen, que indicaba que la lesión ocurrió en una zona anatómica completamente independiente de aquella donde se realizó el procedimiento quirúrgico.

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Enero 18 de 2007

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

La sala del Tribunal encontró que no existía en el dictamen ninguna aseveración similar a la que reclamaba el apelante.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.4

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Febrero 03 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Proceso No. 08001310300320030013402

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia 2ª Instancia: Marzo 07 de 2007

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.5

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Febrero 10 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ

Proceso No. 080013103003200113357-00

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO \_\_\_\_\_

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Se acusa la sentencia de ausencia argumentativa, apoyo legal y fuerza demostrativa, ya que no se se desarrolló conforme a las normas procesales, toda vez que no hubo una valoración integral del acervo probatorio.

Fecha Sentencia: Marzo 12 de 2007

Revoca \_\_\_\_\_ Confirma X \_\_\_\_\_

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala del Tribunal analizó y tuvo en cuenta el Dictamen del INML, que certificó que las secuelas en el recién nacido podían tener una de dos causas: la hiperbilirubina neonatal, y la hipoxia perionatal por falta de oxígeno, pero que NO era posible individualizar la causa en el caso en estudio, debido a que los datos que aportaba la historia clínica eran insuficientes para tal determinación. Asimismo el dictamen certificó que los médicos habían atendido a la paciente, su parto y al recién nacido sin apartarse “de las normas de atención establecidas en la Lex Artis.”

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.6

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Febrero 24 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente LILIAN PÁJARO de DE SILVESTRI

Proceso No. 08001310300120010016201

Juzgado Procedencia: Primero Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Reclama la deficiente valoración del dictamen que conceptuó que la bacteria que originó la infección que obligó a la extracción del ojo a la paciente, era la causante del 10% de las infecciones nosocomiales o intrahospitalarias, por lo tanto las demandadas debían responder por haber sido en sus instalaciones donde tal bacteria había contaminado a la paciente.

Fecha Sentencia: Agosto 16 de 2007

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala del Tribunal analizó detalladamente el dictamen y concluyó que en el mismo NO se determinaba que la bacteria había sido adquirida en el quirófano, ni tampoco se estableció tales sitios como “únicos portadores de la misma.”

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.7

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Marzo 03 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA

Proceso No. 0800131030111997021002

Juzgado Procedencia: Once Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Agosto 29 de 2007

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:



## F 7.8

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Marzo 10 de 2014

Magistrado Ponente RUTH ELENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Proceso No. 0800131030072001045101

Juzgado Procedencia: Séptimo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Se indica en la apelación que el dictamen señaló fallas en el servicio médico porque no se le practicó previo a la cirugía, un examen de gravidez a la paciente.

Fecha Sentencia: Marzo 14 de 2008

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala del Tribunal consideró que aunque el dictamen expresó que lo “ideal” hubiera sido que se le practicara el examen de gravidez a la paciente, no se señaló que tal conducta era “obligatoria”, por lo tanto no podían concederse las pretensiones demandadas.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.9

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Marzo 17 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente MANUEL JULIÁN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Proceso No. 08001310300120030035501

Juzgado Procedencia: Primero Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Mayo 08 de 2008

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

Se apoyó en la manifestación del perito en la imposibilidad de conceptuar la existencia de mala praxis, debido a la insuficiencia de la Historia Clínica, la cual fue apartada incompleta al proceso.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.10

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: GISELA ANASTACIA GARCÍA TORRES

Fecha de Análisis: Marzo 31 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Proceso No. 08001310300919980041301

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Septiembre 12 de 2008

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.11

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Enero 14 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Proceso No. 08001310300920010034001

Juzgado Procedencia: Noveno Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Octubre 15 de 2008

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.12

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Enero 20 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente MARGARITA CABELLO BLANCO

Proceso No. 08001310301020040028402

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Noviembre 10 de 2008

Revoca X Confirma \_\_\_\_\_

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala encontró que en el dictamen emitido por la Junta Regional de Invalidez se determinó como causa del tumor, un crecimiento anormal del tejido, y no una mala colocación del yeso.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.13

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Enero 27 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente MARGARITA CABELLO BLANCO

Proceso No. 08001310301420020012701

Juzgado Procedencia: Catorce Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE        DEMANDADO X       

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X        NO       

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Entre otros argumentos, se expuso que el Dictamen era inconsistente, pues pese a manifestar la carencia de documentos para emitir un concepto más específico, terminó concluyendo que hubo una atención inadecuada e inoportuna.

Fecha Sentencia: Diciembre 11 de 2008

Revoca X Confirma       

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X        NO       

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala del Tribunal consideró que NO era posible darle suficiente valor probatorio al dictamen para condenar a las demandadas, debido a que la misma prueba expresó que no se le suministró suficiente información documental importante, tales como monitoreo fetal, el ingreso a la maternidad, y la necropsia, entre otros, que SI reposaban en el expediente, y a pesar de ello entregó una conclusión, que no resulta “certera” para la Sala.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.14

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Febrero 03 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Proceso No. 08001310300220070004801

Juzgado Procedencia: Segundo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Septiembre 02 de 2009

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.15

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Febrero 10 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA

Proceso No. 0800131030032004019701

Juzgado Procedencia: Tercero Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI X NO

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

Reclamó que al presentar la demanda solicitó la práctica de un dictamen pericial, y la juez de primera instancia negó tal prueba.

Fecha Sentencia: Septiembre 09 de 2009

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

La Sala analizó el dictamen y lo valoró teniendo en cuenta que allí se dictaminó que la bacteria se encuentra tanto en centros hospitalarios, como fuera de ellos, por lo tanto no permitía condenar a la demandada.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.16

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Febrero 24 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Proceso No. 08001310300220010041101

Juzgado Procedencia: Segundo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Marzo 12 de 2010

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.17

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Marzo 03 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente LILIAN PÁJARO de DE SILVESTRI

Proceso No. 08001310301020050024701

Juzgado Procedencia: Décimo Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO X

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Junio 28 de 2010

Revoca X Confirma \_\_\_\_\_

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI \_\_\_ NO X

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.18

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Marzo 10 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES

Proceso No. 08001310301120040007701

Juzgado Procedencia: Once Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE X DEMANDADO     

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI      NO X

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Agosto 30 de 2010

Revoca      Confirma X

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI X NO     

En caso afirmativo, breve resumen:

Del análisis del Dictamen rendido por el INML, la Sala extractó el aparte en que claramente señala el Perito que la conducta de los demandados se ciñó con todo rigor a los protocolos de manejo de las circunstancias que presentaba el paciente cuando llegó a Urgencias.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO:

## F 7.19

“VALORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL EN SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD MEDICA PROFERIDAS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA CIVIL DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010.”

INTRODUCCIÓN: El Dictamen pericial es una herramienta singular e importante para la labor del Juez, en cuanto a la búsqueda de la verdad procesal que le permita cumplir la función del Estado de administrar justicia, sin desconocer la prevalencia del derecho sustancial y sin sacrificar derechos constitucionales. Por ello la correcta valoración de aquel, se sustenta en la imparcialidad judicial vinculada a la obligatoria motivación de las razones concretas por las que el Juez se ha convencido de la realidad de los hechos. Al omitirse la imparcialidad y/o la motivación, se rompe la ecuación y resulta una inseguridad jurídica que violenta el debido proceso, incidiendo incluso en el desequilibrio social de la comunidad.

Nombre Investigador: JULIO CESAR CONTRERAS MORALES

Fecha de Análisis: Marzo 17 de 2014, 8:00 AM

Magistrado Ponente ABDON SIERRA GUTIÉRREZ

Proceso No. 08001310300520060011501

Juzgado Procedencia: Quinto Civil del Circuito

Apelante: DEMANDANTE \_\_\_ DEMANDADO X \_\_\_

Motivo Apelación RELACIONADO CON EL DICTAMEN PERICIAL: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen argumento del apelante

---

---

---

Fecha Sentencia: Diciembre 13 de 2010

Revoca X Confirma \_\_\_

Valoración y Calificación del dictamen pericial: SI \_\_\_ NO X \_\_\_

En caso afirmativo, breve resumen:

---

---

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL INVESTIGADOR QUE DILIGENCIO EL FORMATO: